

Señor:

JUEZ 06 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

REF:	EJECUTIVO
RADICADO:	11001400300620190096800
DE:	CACUMEN FILM S.A.S
CONTRA:	ANDREA FONSECA FLOREZ
ASUNTO:	INCIDENTE DE NULIDAD – PARTE DEMANDADA

JOHN ANTONIO FRANCO RODRÍGUEZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.789.209, abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 312941 del C.S.J. actuando como apoderado de la parte Actora, de manera respetuosa, con respecto al incidente de nulidad presentado por la parte demandada quisiera precisar lo siguiente:

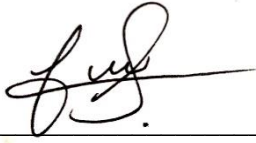
- En el pagaré No.001 del 29 de octubre de 2018 se establece que el domicilio de la demandada está ubicado en Fusagasugá - Cundinamarca, Calle 23ª # 5C – 18.
- En el acuerdo privado de voluntades efectuado el 29 de octubre de 2018 y de conformidad con el Artículo 28, Código General del Proceso, las partes acordaron en la cláusula décima que “Para todos los efectos legales a que haya lugar, se fija como domicilio Bogotá...”.
- En el acta de conciliación de la Querella No. 110016099085201900517 del 02 de septiembre de 2019, presentada por la demandante JULY PAOLA ACOSTA SABIO en contra de la demanda ANDREA FONSECA FLÓREZ, se suscribe como lugar de residencia la Calle 23ª # 5C – 18, en Fusagasugá Cundinamarca.
- El día 04 de octubre de 2019, la demandada a través del correo electrónico solicitó a la demandante copia del contrato laboral manifestando “El presente es con el fin de solicitarle la copia correspondiente del contrato laboral que celebramos usted y yo agradecería me la hiciera llegar a la siguiente dirección calle 23 a 5 c 18 barrio Marsella. Fusagasugá Cundinamarca...”.

En virtud de lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta que el título valor presentado para solicitar el mandamiento ejecutivo de pago de la obligación tiene como dirección de la parte demandada la dirección a la cual fue notificada. Se puede establecer que no hay una indebida notificación tal y como lo manifiesta el apoderado de la parte demandada.

Téngase como anexos:

1. acta de conciliación de la Querella No. 110016099085201900517 del 02 de septiembre de 2019.
2. Copia del correo electrónico del 04 de octubre de 2019.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. A. Franco', with a long horizontal stroke extending to the right.

JOHN ANTONIO FRANCO RODRÍGUEZ
C.C. 1.020.789.209

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN		Código: FGN-20-F-11
	ACTA DE CONCILIACIÓN		Versión: 01 Página 1 de 3

Departamento	Cundinamarca	Municipio	Bogotá	Fecha	2019-09-2	Hora:	12:12 P.M.
--------------	--------------	-----------	--------	-------	-----------	-------	------------

Código único de la investigación y delito(s):

11	001	60	99085	2019	00517
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

1. DATOS DEL QUERELLANTE/DENUNCIANTE:

Identificación										
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	C.E.	Otro	No.	1032400240				
Expedido en	País: Colombia		Departamento:		Cundinamarca		Municipio: BOGOTA			
Primer Nombre	JULY				Segundo Nombre	PAOLA				
Primer Apellido	ACOSTA				Segundo Apellido	SABIO				
Fecha de Nacimiento	Día	2	Mes	11	Año	1987	Edad	31	Sexo	FEMENINO
Lugar de Nacimiento										
País	COLOMBIA		Departamento		CUNDINAMARCA		Municipio		BOGOTA	
Alias o apodo	N/A		Profesión u ocupación		REPRESENTATNE LEGAL DE LA EMPRESA CACUMEN FILMS					
Estado civil	UNION LIBRE		Nivel Educativo		CINE TELEVISION Y ENTRENADORA DE SUPERVIVENCIA ACUATICA					
Lugar de residencia										
Dirección	CALLE 159 No. 54-35 APTO 801 TORRE 1				Barrio		ALEJANDRIA			
Municipio	BOGOTA		Departamento		CUNDINAMARCA		Teléfono	3103168392		
Correo Electrónico										

2. DATOS DEL QUERELLADO/DENUNCIADO:

Identificación										
Tipo de documento:	C.C.	X	C.E.	Otro	No.	52285356				
Expedido en	País: Colombia		Departamento:		CUNDINAMRCA		Municipio: BOGOTA			
Primer Nombre	ANDREA				Segundo Nombre	NA				
Primer Apellido	FONSECA				Segundo Apellido	FLOREZ				
Fecha de Nacimiento	Día	15	Mes	12	Año	1977	Edad	40	Sexo	FEMENINO
Nombre de la madre	NA									
Nombre del padre	NA									
Lugar de Nacimiento										
País	Colombia		Departamento		CUNDINAMARCA		Municipio		BOGOTA	
Alias o apodo			Profesión u ocupación		INDEPENDIENTE					
Estado civil	UNION LIBRE		Nivel Educativo		AXULILIAR DE ENFERMERIA - VISIADOR MEDICO Y INSTRUCOTA ACUATICA					
Lugar de residencia										
Dirección	CALLE 23 A No. 5C-18				Barrio		MARSELLA			
Municipio	FUSCAGASUGA		Departamento		CUNDINAMARCA		Teléfono	3194270348		
Correo Electrónico										

Identificación									
Tipo de documento:	C.C.	X	C.E.	Otro	No.	1069725771			
Expedido en	País: Colombia		Departamento:		CUNDINAMRCA		Municipio: FUSAGASUGA		

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-11
	ACTA DE CONCILIACIÓN	Versión: 01 Página 2 de 3

Primer Nombre	CRISTIAN					Segundo Nombre	GUIOVANNY PEÑALOZA SABIO				
Primer Apellido	FONSECA					Segundo Apellido	FLOREZ				
Fecha de Nacimiento	Día	4	Mes	12	Año	1988	Edad	30	Sexo	MASCULINO	
Nombre de la madre	NA										
Nombre del padre	NA										
Lugar de Nacimiento											
País	Colombia			Departamento	CUNDINAMARCA			Municipio	NEMOCON		
Alias o apodo					Profesión u ocupación	ENTRENADOR DE AUTORESCATE					
Estado civil	UNION LIBRE				Nivel Educativo	BACHILLER					
Lugar de residencia											
Dirección	CALLE 40 A 35ª-13				Barrio	SALAVADOR					
Municipio	MEDELLIN		Departamento	ANTIOQUIA			Teléfono	3041414642			
Correo Electrónico											

3. RELACIÓN SUCINTA DE LOS HECHOS: (JURÍDICAMENTE RELEVANTES):

LA QURELLANTE IDNCIA QUE LOS QURELLADOS TRABAJARON CON LA QURELLANTE Y SOLICITE QUE LES DEVUELVA LOS ELEMENTOS DE LA EMPRESA.

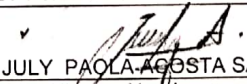
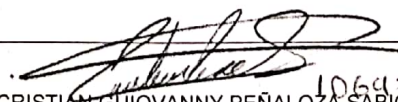
4. ESPACIO PARA DESCRIBIR: PRETENSIONES DEL QUERELLANTE, PROPUESTAS Y ACUERDO (CLARO Y EXPRESO).

LA QUEERELLANTE SOLICITA QUE LOS QUERELLADOS LES DEVUELVAN LOS ELEMNTOS QUE SE LE HABIAN ENTREGADO CUANDO INGRESARON A TRABAJR A LA EMPRESA CACUMEN FILMS. SE LLEGA AL SIGUIENTE ACUERDO. LOS QUERELLADOS SE COMPROMETEN A DEVOLVER LOS ELEMENTOS IDNICADOS EN EL INVENTARIO QUE ALLEGA LA QURELLANTE AL DESPACHO Y LOS QUERELLADOS SE LES ENTREGA EL INVARTARIO DE LO QUE TIENEN QUE ENTREGAR. CON RESPECTO A LA MOTOCICLETA, QUE ESTA A NOMBRE DEL SEÑOR HERBERT DAVID ROMERO IBAGON, Y LOS COMPARENDOS, INDICAN LAS PARTES QUE DICHA MOTO FUE UN ACUERDO QUE SE HIZO ENTRE EL QUELLADO CRISTIAN GIOVANNY PEÑALOSA SABIO, Y QUE EL SEÑOR HERBERT DAVID ROMERO, QUIEN ES EL ESPOSO DE LA ACÁ QURELLANTE, LE HIZO UN FAVOR AL QUERELLADO CRISTIAN PEÑAÑOZA SABIO, DE PONER LA MOTO A NOMBRE DEL ESPOSO DE LA QURELLANTE HERBERT DAVID, Y QUE EL QUERELLADO, ACTUALMENTE TIENE LA MOTO, QUE TIENE UNOS COMPARENDOS, LO DE LA MOTO DEBEN ACUDIR ES A LA JURISDICCION A LA JURISDICCION CIVIL, DADO QUE LA MOTO SI ES DEL QURELLADO, PERO QUE POR HACER UN FAVOR PARA QUE LA COLOCARA A NOMBRE DE HERBERT DAVID ROMERO, ES CONCIENTE SEGÚN LA QURELLANTE QUE DE MANERA VOLUNTARIA SE PUSO A HACER EL FAVOR DE COLOCAR LA MOTO A NO,BVRE DE ÉL. SE ACLARA QUE EN ESTE ACUERDO, SE ENTREGARAN LOS ELEMENTOS INDICADOS EN EL INVENTARIO QUE SE LES ENTREGA A LOS QUERELLADOS. LOS QURELLADOS MANIFIESTAN QUE ENTREGARAN LOS ELEMENTOS EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE Y LOS ALLERAN POR CORREO CERTIFICADO EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE A LA DIRECCION DE LA QURELLANTE CARRERA 58 NO. 1|38-40 torre 23 apto 1003 BARRIO COLINA CAMPESTRE, DE LA CIUDAD DE BOGOTA Y LOS MISMOS SERAN EMBALADOS CORRECTAMENTE PARA QUE LLEGUEN EN BUEN ESTADO, SE DEJA COSNTANCIA QUE LA QUERELALNTE ALLEGA AL DESPACHO, LOS DOS INVENTARIOS QUE FUERON ENTREGADOS A LOS QURELLADOS. CON REPESCTO A LAS FOTOS Y VIDEOS AL QURE TUVIERON ACCDESO COMO EMPLEADOS DE LA EMPRESA LOS ACÁ QUERELLADOS, LOS QUERELLADOS DEBEN BORRAR TODO EL MATERIAL DESDE SUS DISPOSITIVOS ELECTRONICOS Y ELEMNARLOS DE SUS REDES SOCIALES INSTRAGAN, FACEBOOK Y WAPSAP Y TWITER, PROCEDEN LOS QUERELLADOS EN ESTA SEMANA A ELIMINARLOS, SIN DEJAR COPIA ALGUNO. ESTA CONCILIACION LA HAN HECHO DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA.

Cuando queden obligaciones pendientes se dejará consignado en el acta, siendo compromiso de la víctima informar el cumplimiento, de no comparecer se entenderá por cumplido el acuerdo y se archivará, en caso contrario se dará inicio al ejercicio de la acción penal.

Como quiera que las partes han llegado a un acuerdo en forma libre y voluntaria y observando que se ajusta a las normas legales, procede la Fiscalía a Ordenar el archivo de las presentes diligencias penales por CONCILIACION de conformidad con el Artículo (Art. 522 o 37 de la ley 906 de 2004). Se les informa que la presente acta PRESTA MERITO EJECUTIVO Y HACE TRANSITO A COSA JUZGADA de acuerdo a la LEY 640 DE 2.001. SE ENTREGA COPIA A CADA ASISTENTE, EL ORIGINAL QUEDA EN PODER DEL DESPACHO.

8. FIRMAS:

 JULY PAOLA AGOSTA SABIO Querellante, No. documento identificación	 CRISTIAN GUIOVANNY PEÑALOZA SABIO Querellado, No. documento identificación
---	---

NA 1032400240 Querellante, No. documento identificación	Andreo Fonseca F ANDREA FONSECA FLOREZ 52785356810 Querellado, No. documento identificación
--	---



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

ACTA DE CONCILIACIÓN

Código:
FGN-20-F-11

Versión: 01

Página 3 de 3

9. DATOS DEL FISCAL:

Nombres y apellidos	NIDIA FRANCO		
Dirección:	CARRERA 59 No. 131 A-15 BARRIO CIUDAD JARDIN NORTE	Oficina:	CUARTO PISO
Departamento:	CUNDINAMARCA	Municipio:	BOGOTA
Teléfono:		Correo electrónico:	
Unidad	DE DELITOS QURELLABLES	No. de Fiscalía	282

Firma,



July Acosta - Cacúmen Films <july@cacumenfilms.com>

Re: Copia contrato

2 mensajes

ISR July Acosta <j.acosta@infantswim.com>

19 de julio de 2019, 15:48

Para: Andrea Fonseca <andrea_cow@hotmail.com>, Andrea ISR Experience <andrea@cacumenfilms.com>
Cco: july@cacumenfilms.com

Buenas Tardes Andrea,

Aún no me has confirmado la dirección de envío de la copia física del contrato, que como te comenté en el correo anterior, tengo disponible desde el 25 de Junio de 2019. Por favor indícame a qué dirección puedo hacerte llegar la copia por correo certificado.

Adicionalmente, no has dado ninguna respuesta a las múltiples comunicaciones que hemos tratado de establecer contigo y tras más de un mes, no hemos recibido los materiales de la empresa dentro de los que se encuentran documentos de ALTA CONFIDENCIALIDAD, por lo que te solicito nuevamente los hagas llegar a la mayor brevedad posible. Si tienes inconvenientes con la disponibilidad de tiempo para el envío, por favor indícame a qué dirección y en qué horario puede acercarse una persona designada por la empresa a recoger las pertenencias que se te asignaron para la certificación ISR y el desempeño de tus funciones como instructora de Cacúmen Films S.A.S.

Quedo atenta a tu confirmación,

Gracias!,

El mar., 25 jun. 2019 a las 13:59, ISR July Acosta (<j.acosta@infantswim.com>) escribió:

Hola Andrea, Buenas tardes!

Te confirmo que me acaba de llegar la copia física del contrato, por favor confírmame la dirección a la que puedo hacértelo llegar por correo certificado,

Gracias!

Pd. Por favor revisa el email que te envié esta mañana, la fecha máxima de entrega de los materiales de la empresa es este 29 de Junio de 2019, que es sábado, creo que te puse viernes, pero ten presente que fue un error y que como te ratifico, la fecha es el sábado 29 de Junio de 2019.

Muchas gracias!

El mar., 18 de jun. de 2019, 9:43 a. m., ISR July Acosta <j.acosta@infantswim.com> escribió:

Buenos días Andrea,

En este momento no tengo disponible físicamente el contrato que está en Medellín, tan pronto lo tenga a la mano te lo envío por el mismo medio.

Por favor indícame a qué dirección te lo hago llegar.

Gracias,

El mar., 18 de jun. de 2019 9:07 AM, Andrea ISR Experience <andrea@cacumenfilms.com> escribió:

Buenos días July,

Espero eses bien; la presente con el fin de solicitaré la copia del contrato de trabajo el cual te envié por correo certificado firmado y autenticado y nunca tuve la devolución; agradecería tu colaboración

Enviado desde mi iPhone

--
July Acosta
Directora ISR Experience
ISR Certified Instructor
+57 319 249 0588
j.acosta@infantswim.com
www.infantswim.com
www.isrexperience.com
Facebook: www.facebook.com/isrexperience
Instagram: www.instagram.com/isrexperience



July Acosta - Cacúmen Films <july@cacumenfilms.com>

26 de octubre de 2019, 11:53

Para: andrea_cow@hotmail.com, July Acosta <j.acosta@infantswim.com>

Cc: Andrea ISR Experience <andrea@cacumenfilms.com>, David Romero <david@cacumenfilms.com>

Cordial saludo,

El motivo de la presente comunicación es confirmarle el envío del ejemplar original del contrato laboral por correo certificado el pasado jueves 24 de Octubre de 2019, tras recibir finalmente por su parte la indicación de la dirección de envío que se le había requerido ya en múltiples ocasiones para tal fin, desde el pasado 18 de Junio de 2019.

Atentamente,

--

July Acosta

Directora Creativa

+57 319 249 05 88

+34 618 375 554

july@cacumenfilms.com

www.cacumenfilms.com



El vie., 4 oct. 2019 a las 16:02, andrea fonseca (<andrea_cow@hotmail.com>) escribió:

Buenas tardes Señora July Acosta,

EL presente es con el fin de solicitarle la copia correspondiente del contrato laboral que celebramos usted y yo (July Paola Acosta cc 1.032.400.240 de Bta y Andrea Fonseca FLorez cc. 52.285.356 de Bta) el cual fue autenticado por mi persona en el municipio de Fusagasugá Cundinamarca y enviado a la ciudad de Medellín a usted con el fin de realizar los mismos trámites de autenticación, durante el tiempo laborado en su empresa no me fue entregada dicha copia y agradecería me la hiciera llegar a la siguiente dirección calle 23 a 5 c 18 barrio Marsella. Fusagasugá Cundinamarca.

Atentamente.

ANDREA FONSECA FLOREZ.

4/11/2020

Correo de Cacumen Films - Re: Copia contrato

|

[El texto citado está oculto]



July Acosta - Cacúmen Films <july@cacumenfilms.com>

Copia del contrato laboral celebrado entre July Paola Acosta y Andrea Fonseca Flórez1 mensaje

andrea fonseca <andrea_cow@hotmail.com>

4 de octubre de 2019, 16:02

Para: July Acosta - Cacúmen Films <july@cacumenfilms.com>

Buenas tardes Señora July Acosta,

EL presente es con el fin de solicitarle la copia correspondiente del contrato laboral que celebramos usted y yo (July Paola Acosta cc 1.032.400.240 de Bta y Andrea Fonseca Flórez cc. 52.285.356 de Bta) el cual fue autenticado por mi persona en el municipio de Fusagasugá Cundinamarca y enviado a la ciudad de Medellín a usted con el fin de realizar los mismos trámites de autenticación, durante el tiempo laborado en su empresa no me fue entregada dicha copia y agradecería me la hiciera llegar a la siguiente dirección calle 23 a 5 c 18 barrio Marsella. Fusagasugá Cundinamarca.

Atentamente.

ANDREA FONSECA FLOREZ.



July Acosta - Cacúmen Films <july@cacumenfilms.com>

Pendientes por finalización de contrato laboral

1 mensaje

andrea fonseca <andrea_cow@hotmail.com>

29 de febrero de 2020, 20:31

Para: July Acosta - Cacúmen Films <july@cacumenfilms.com>, "July Acosta (vía Google Drive)" <julypaola@gmail.com>

Buenos días July Acosta,

Con la terminación del contrato laboral que existió entre Cacumen Films y mi persona (Andrea Fonseca Flórez) quedo pendiente el pago real de la certificación con ISR. Este pago no se realizó de la manera acordada ya que ustedes terminaron la relación laboral existente en junio de 2019 sin justa causa. Le agradecería a usted poder coordinar una reunión entre nosotros para saber la manera en que sanamente podremos resolver este tema.

Agradezco respuesta.

ANDREA FONSECA FLOREZ.